



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

222568

Expediente 544 de modificación de crédito - crédito extraordinario que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2021

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 544 de modificación de crédito - crédito extraordinario que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2021.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, 1 de junio de 2021

La alcaldesa

Maria Ramon Salas

